



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. 32065001-057-2019**  
**“SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL**  
**CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**

---

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO ECONÓMICO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 22 de Agosto de 2019, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional #32065001-057-2019 para el “SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.

El C. Eduardo Cuadros Palazuelos, Jefe de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del Comité de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto. Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo, por lo que existiendo **Quórum Legal**, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se procede a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional #32065001-057-2019 para el “SUMINISTRO DE LICENCIAS

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

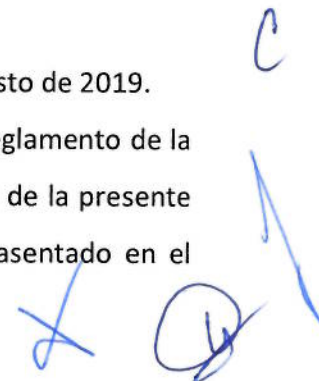
**INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”** en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

----- DICTAMEN -----

**Procedimiento de Licitación Pública Regional #32065001-057-2019 para el “SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.**

**RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 26 de Julio de 2019, se publicó en el Diario “El Mexicano” de circulación Estatal, en el Diario Oficial del Estado, así como en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales “Comprasbc”, la convocatoria para la Licitación Pública Regional número 32065001-057-2019, para el “SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.
2. A las 12:00 horas del día 03 de Agosto de 2019, venció en plazo para la recepción de cuestionarios con relación a las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de Licitación.
3. El día 05 de Agosto de 2019 se realizó un Diferimiento de la Junta de Aclaraciones, llevándose a cabo la junta de aclaraciones el día 09 de Agosto de 2019.
4. Con fecha del 15 de Agosto de 2019, se tuvieron por presentados en tiempo y forma los sobres conteniendo la propuesta técnica y económica de 1 (un) Licitantes; para proceder en ese mismo acto a la apertura de los sobres que contenían la propuesta técnica, de lo cual se levantó el acta correspondiente.
5. Tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, el día 20 de Agosto de 2019, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por el Licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentada en el acta respectiva.
6. Se llevó a cabo un Diferimiento del Acto de Dictamen y Fallo el día 21 de Agosto de 2019.
7. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los participantes y quedando asentado en el acta respectiva.



## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

<b>PARTICIPANTE</b>	<b>DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS</b>

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las Bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de la propuesta técnica recibida, analizando los aspectos técnicos y legales que garantizaran satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

<b>Participante</b>	<b>Evaluación Documental</b>
<b>GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>CUMPLE</b> Para las <b>PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9</b> en que participa, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo establecido en los puntos 3.1 (Especificaciones Técnicas) y 8.1 (Documentos integrantes de la Proposición), de las Bases de Licitación, así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración lo antes expuesto el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica del Licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, **CUMPLÍA** con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación así como lo determinado en la Junta de Aclaraciones, por tal motivo se aceptó su propuesta. C

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre conteniendo la Propuesta Económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. X

PARTICIPANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Total \$ 960,534.95 M.N. 16% de I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro de las Bases de Licitación como Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

PARTICIPANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de la Propuesta Económica aceptada cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Invitación.

#### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el “Comité de Adquisiciones” aceptó la propuesta técnica y económica del licitante: **GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**; toda vez que cumplió con los requisitos solicitados en las Bases de Licitación **#32065001-057-2019** para el **“SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”**.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, emite el:

-----FALLO DE LA LICITACIÓN #32065001-057-2019 -----  
**“SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA  
 FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO”.**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del licitante cuya



propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PARTIDA
GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.	Propuesta Solvente	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

**01-LPR #32065001-057-2019** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el **"SUMINISTRO DE LICENCIAS INFORMÁTICAS DE SISTEMA FIREWALL CHECKPOINT PARA GOBIERNO DEL ESTADO"** al licitante:

**GRUPO INTEGRADOR DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS 3 S. DE R.L. DE C.V.** para las **PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$960,534.95 M.N.** (Novecientos sesenta mil, quinientos treinta y cuatro pesos 95/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$153,685.59 M.N.** (Ciento cincuenta y tres mil, seiscientos ochenta y cinco pesos 59/100 M.N.); lo antes determinado es por corresponder a la única propuesta recibida para dichas PARTIDAS y cumplir con los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases de Licitación, además de ajustarse al techo presupuestal asignado por la dependencia para tal efecto.

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, se pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, siendo requisito para la celebración del mismo estar debidamente registrado en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Baja California, debiendo presentar además una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las "Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de LPR #32065001-057-2019

Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005 y la cual se establecerá con base en el monto total del contrato adjudicado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, garantía que deberá presentarse a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato .

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - - -

**EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL  
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

“EL PRESIDENTE”

**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones  
de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
en Suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

**LEONARDO PÉREZ SALCEDO**  
En representación de la Secretaría de Seguridad Pública  
del Estado de Baja California

“VOCAL”

**RAMÓN BALCÁZAR PIMENTEL**  
En representación del Titular de la  
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“VOCAL”

**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
En representación del Jefe del Departamento  
Administrativa de la Oficialía Mayor

“ASESOR”

**JUAN JOSÉ DURÁN ALVARADO**  
Subsecretaría de Innovación y Modernización  
Gubernamental de la Secretaría de Planeación y Finanzas